



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **veintiocho de abril de 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidenté de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario verificar la existencia del *quórum necesario para sesionar*.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. **Análisis y, en su caso, aprobación del *Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal* para su presentación al Consejo General.**
2. **Análisis y, en su caso, aprobación de los *Lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal* con motivo de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008 para su presentación al Consejo General, en cumplimiento al artículo 152 del Código Electoral del Distrito Federal y al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.**
3. **Análisis y, en su caso, aprobación del *Programa Emergente de Reclutamiento y Selección para el Personal Administrativo* para someterlo a consideración del Consejo General en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.**
4. **Análisis del *Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008*, que presenta el Secretario Administrativo, a fin de informar al Consejo General.**
5. **Análisis del *Informe del Monto Acumulado Concentrado por la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad al 31 de marzo de 2008*, que presenta la Secretaría Administrativa.**
6. **Análisis y, en su caso, aprobación de los *Mecanismos de Planeación Operativa para la Contratación de Plazas Específicas*, en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.**
7. **Nuevas Necesidades para dar Suficiencia Presupuestal a la Reestructura aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008 mediante el acuerdo ACU-011-08.**
8. **Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008*, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento al punto de Acuerdo Sexto del**

Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08 y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicha propuesta.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, **el Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación del *Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal* para su presentación al Consejo General.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que había enviado a la Secretaría Administrativa un par de comentarios de forma para que se consideren en el momento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco Bravo Ramírez** señaló que a la Secretaría Administrativa a su cargo le compete presentar a la Junta Ejecutiva, entre otros documentos, los manuales y catálogo de cargos y puestos, así como los perfiles de los mismos.

Para cumplir con esa atribución y las que establecen los artículos 12, 13 y 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se convocó a todas las áreas que conforman este órgano autónomo a elaborar y hacer llegar a la Secretaría Administrativa, a través de la Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento, las cédulas que contienen los requisitos, competencias y conocimientos que deben cumplir quienes aspiran a ser contratados en un puesto dentro del Instituto.

El Catálogo General de Cargos y Puestos es el documento técnico normativo que identifica los datos indispensables de los puestos, como son: denominación; rama; tipo; función genérica; principales funciones; las relaciones de comunicación y autoridad con cargos superiores, similares e inferiores; los requisitos que deberán acreditar para su ocupación y el perfil que deberá cumplir un candidato a ocupar un cargo o puesto. Este documento contribuye a que la institución cuente con un instrumento que incluya información detallada, respecto de cada uno de los cargos y puestos de la estructura orgánica y funcional del Instituto, y favorece la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

En conjunto, el documento muestra las relaciones organizacionales que norman y regulan la consecución de los objetivos de la estructura orgánica y funcional del Instituto. De aprobarse el presente Catálogo, será de observancia general para el Instituto Electoral del Distrito Federal y los criterios y lineamientos que se expresan son de carácter interno y se aplicarán de forma complementaria al Código Electoral del Distrito Federal, al Estatuto de Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto, al Reglamento Interno del Instituto y demás normatividad aplicable.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El **Lic. Oliverio Juárez González** informó que haría entrega, en ese momento, a la Secretaría de la Junta de las modificaciones a los perfiles de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización, mismas que solicitó se incorporen en la versión final del documento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, señaló que, el viernes pasado, hizo llegar a la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, algunas observaciones a las fichas referentes a los perfiles del personal que colabora en la Dirección Ejecutiva.

Asimismo, indicó que en el organigrama de la Secretaría Ejecutiva aparece que depende de ésta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, sin embargo en el primer organigrama, esta Unidad depende directamente del Consejo General, y al respecto solicitó hacer la corrección correspondiente. También indicó que en el organigrama de la Secretaría Ejecutiva aparecen cuatro asesores y en el descriptivo, por llamarlo así, se mencionan cinco.

Por otro lado, señaló que en el organigrama de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en la Dirección de Área dice: "Dirección de Formación y Desarrollo" y en el descriptivo dice: "Director de Vinculación y Diseño".

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** solicitó que se sustituyera la corrección que había enviado mediante el oficio 379/08, a la licenciada Claudia Becerril y al licenciado Oliverio Juárez.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al C. Félix Cruz Amaya, Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **C. Félix Cruz Amaya** solicitó la consideración de las modificaciones enviadas mediante oficio a la licenciada Claudia María Becerril, a algunos de los puestos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y al alcance sobre el cambio de rama de uno de los puestos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE60-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 112, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y los artículos 12, 13 y 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> para su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
---------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.



2. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008 para su presentación al Consejo General, en cumplimiento al artículo 152 del Código Electoral del Distrito Federal y al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.*

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** comentó que de conformidad con el acuerdo ACU-011/08, mediante el cual el Consejo General aprobó la reestructura orgánico-funcional del Instituto, también se determinó como parte de este proceso la elaboración de diversos documentos que permitieran operar dicha reestructura, entre ellos, los presentes lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, señaló que el propósito de los lineamientos en cuestión es regular los procedimientos que serán utilizados para la reubicación del personal con que actualmente cuenta el Instituto, a fin de integrarlos en la nueva estructura o, en su caso, la separación de quienes con motivo de esta reestructuración dejarán el Instituto.

Destacó que el documento que somete a consideración de esta Junta Ejecutiva fue el resultado del esfuerzo y participación de servidores públicos de las diferentes áreas que conforman este órgano autónomo, tales como la Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

También indicó que corresponde al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo coordinar y operar este instrumento, apegados a la normatividad que establece el Código Electoral y su aplicación incide, tanto en el personal del servicio de carrera como al personal administrativo.

Finalmente, señaló que no estarán sujetos al procedimiento de incorporación a la rama administrativa los prestadores de servicios contratados por el régimen de honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General ni aquel personal que haya sido contratado para la realización de programas o proyectos específicos.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que en una reunión de trabajo con Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, el Centro de Formación y Desarrollo, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la propia DESPE, les fue solicitado a las diversas áreas incorporar algunos conceptos que no venían en la versión que fue circulada, particularmente se refirió a los conceptos que aparecen en la segunda y tercera página de los lineamientos, además de que se hicieron algunos comentarios adicionales, mismos que fueron integrados por la Unidad de Asuntos Jurídicos. También señaló que les fue solicitado presentarlos a esta Junta Ejecutiva para su conocimiento, por lo que los circularía en ese momento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que en los lineamientos se establece con toda claridad cómo se ha de manejar el caso de los miembros del Servicio Profesional que ya son titulares, no así el caso de los provisionales. En el caso de los titulares sí se les da la oportunidad a las áreas en donde están adscritos de que se pueda hacer una propuesta para que ocupen los puestos que están ahí establecidos y que, si es el caso de que ya no queden algunos, se comunique al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral para que se busque dónde ubicarlos y si no, pasarían después al Secretario Administrativo, teniendo preferencia para un cargo de la rama administrativa.

Pero no es la misma circunstancia para los servidores del Servicio Profesional Electoral que tienen un nombramiento provisional. En el caso de los que tienen un nombramiento provisional es directamente el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional quienes establecerían el puesto al que quedarían adscritos.

Al respecto propuso hacer un símil con el de los miembros titulares, en donde se tuviera la oportunidad también de que los titulares de las otras direcciones ejecutivas y los directores de unidad, donde hay miembros del Servicio Profesional, puedan hacer una propuesta de dónde ubicarlos, en primer término.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización

f.
7
PB

y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que en la reunión señalada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional, se acordó que el Centro enviara también algunas observaciones y definiciones a los lineamientos de reubicación que están contenidas en el documento que se acaba de circular. Las cuales son: definición de calidad del trabajo, de las actividades realizadas que están en la parte de generalidades de los lineamientos, servicios relevantes y en el apartado del capítulo tres, de la reubicación del personal administrativo, de los criterios que se utilicen, estamos haciendo también un señalamiento de cuál debe ser el ordenamiento de estos criterios.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que coincidía con la propuesta del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y propuso que para hacer más claros estos lineamientos se podría agregar en la parte del personal provisional, que se atenderá de igual forma al procedimiento que es correspondiente para los titulares, para que de esta manera cada director ejecutivo y titular de unidad, puedan opinar y puedan decidir respecto a este tipo de personal.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** comentó tener la preocupación en el mismo sentido planteado por el licenciado Huesca e incluso propuso la redacción de un texto en el mismo sentido que se había manejado, de la importancia de considerar a miembros del Servicio que están dentro del Programa de Regularización para el Servicio Profesional Electoral.

Asimismo planteó la importancia que la propia Dirección Ejecutiva elaborara en un plazo no mayor a los dos días inmediatos a la aprobación de los presentes lineamientos; un listado con los nombres, cargos y/o puestos de aquellos funcionarios que se hayan inscrito al referido Programa de Regularización, el cual será remitido al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo, directores ejecutivos, titulares de unidad, y la Dirección Ejecutiva correspondiente. También

expresó que es fundamental integrar a este personal del Instituto que también se ha caracterizado por un buen desempeño y un compromiso institucional.

En uso de la palabra, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que la Presidencia también entregaría algunas observaciones con el objeto de que se incorpore alguna jurisprudencia que permita darle mejor sustento jurídico a estos lineamientos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que en este momento se estaban entregando los conceptos, y que no estaría por completo de acuerdo en el concepto c). Calidad de trabajo; cuando se dice que nada más aspectos como la ortografía, sintaxis, uso de lenguaje, organización, utilidad e innovación son aspectos a considerar en la calidad del trabajo. Al respecto manifestó que a veces más que esos aspectos está el contenido propiamente de las funciones realizadas y la forma en que éstas se desempeñan. En cuanto a la honradez, manifestó estar de acuerdo en que se materializa con la existencia de alguna sanción administrativa. Sin embargo, hay otros aspectos de la honradez que no necesariamente van vinculados con los aspectos de responsabilidades.

El **Lic. Iván Huesca Licona** preguntó si todavía habría tiempo para revisar estos dos conceptos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que cuando se construyeron estos conceptos se encontraron también con un problema, porque en la parte donde se dicen los criterios vienen dos cuestiones: por un lado las calificaciones de la evaluación de rendimiento que ya integran una cuestión de calidad en el trabajo y por otro lado, otro concepto de calidad que se nos pidió construir en razón de que el propio Tribunal, en alguna de sus tesis tenía de manera separada los conceptos de calidad y de evaluación del rendimiento. Por ello se atendieron a ciertos criterios que fueran distintos de aquellos que se ponen en la propia evaluación y por eso dentro de la propia prelación que se maneja en la página 5, se intentó hacer ir del criterio más objetivo al más subjetivo, porque precisamente se tiene claridad en que la calidad en el trabajo y esta cuestión de la honradez eran muy

difíciles de medir fuera de la propia evaluación y por eso ocupan un lugar muchísimo más abajo dentro de la tabla.

Porque los aspectos de calidad, día a día y cotidianamente, que son evaluados además por obligación de este órgano en específico, se ven reflejados dentro de la evaluación de rendimiento.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE61-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III y 152 del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General, aprueba los <i>Lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008</i>, para su presentación al Consejo General, con las observaciones del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Presidente de la Junta Ejecutiva.
----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del Programa Emergente de Reclutamiento y Selección para el Personal Administrativo para someterlo a consideración del Consejo General en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** comentó que la Secretaría Administrativa por medio del Centro de Formación y Desarrollo llevará a cabo las actividades y procedimientos relacionados con el reclutamiento y la selección del personal administrativo de conformidad con la nueva estructura orgánica aprobado el 22 de febrero de 2008. Para estar en posibilidad de lograr este propósito es indispensable contar con un programa emergente de reclutamiento y selección del personal administrativo apoyado en los requisitos establecidos en el estatuto, el



Catálogo de Cargos y Puestos, y los lineamientos que regulan la reubicación del personal del propio Instituto, así como de las observaciones que vierta esta Junta Ejecutiva.

Por esta razón, y considerando la trascendencia de este proceso de reestructura puso a consideración de los integrantes de esta Junta Ejecutiva el documento denominado Programa Emergente de Reclutamiento y Selección para el Personal Administrativo. Dicho instrumento permitirá en primer término la ocupación inmediata y expedita de las plazas vacantes de la rama administrativa que se generaron con motivo de aplicar la nueva normatividad en cada una de las áreas del Instituto, y en segundo término, establecer los mecanismos para integrar al personal del Instituto por las vías de promoción y movilidad horizontal a través de un concurso de promoción abierto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** señaló que de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal, que prevé como atribución de la Junta en su artículo 108 proponer al Consejo General para su aprobación del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto, y tomando lo señalado también en los artículos 3, 34, 35, 134, 137 al 140 y 143, 150 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto, la Secretaría Administrativa por medio de la Unidad de Centro llevará a cabo todas las actividades y procedimientos relacionados con el reclutamiento y la selección del personal de acuerdo con el programa respectivo.

Los requisitos marcados en el Estatuto, las observaciones de la Junta y la descripción de los cargos y puestos correspondientes. Con la publicación del Código, en enero del 2008, se generaron un conjunto de cambios en la estructura organizacional del Instituto, que se atendieron el 22 de febrero en la sesión del Consejo General, mediante el acuerdo ACU-011-08 que aprueba la reestructura orgánica del Instituto.

En cumplimiento del apartado quinto del mencionado acuerdo la Secretaría Administrativa, por medio del Centro, presenta el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 que incluye como proyecto principal el Programa Emergente, mediante el cual se efectuará el proceso de ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación de la rama administrativa.

En virtud de las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto, que implican el cambio de denominación de los puestos de trabajo de las 458 plazas que se

tienen consideradas para la rama administrativa 265 se consideran como plazas de nueva creación.

Por esa razón, y considerando el inicio del proceso electoral 2009 a partir de octubre del presente año el Instituto requiere que la estructura esté completa, organizada y en condiciones de desarrollar las actividades inherentes a dicho propósito.

Con el propósito de alcanzar el Programa Emergente, se divide en tres partes. La primera se refiere al cumplimiento del Artículo 139 del Estatuto que faculta al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo, al Contralor General y al Titular de la Unidad Especializada de Fiscalización, para autorizar de manera directa la incorporación de personal en sus respectivas oficinas.

De la misma manera, el artículo señala también que los directores ejecutivos y titulares de unidad podrán designar el personal que los apoyará de manera directa en las funciones que tienen a su cargo.

La segunda parte del proyecto se refiere al Artículo 143 del Estatuto, que permite definir, mediante el programa, las plazas de libre designación.

La tercera parte presenta un procedimiento expedito para la ocupación de plazas mediante terna. Por esta vía se podrán ocupar 226 plazas.

Como parte de este programa y por segundo proyecto, se presenta el Programa Ordinario, para el cual se cubrirán las vacantes que no se ocupen mediante los lineamientos, el Programa Emergente y de acuerdo con el Artículo 147 del Estatuto el Programa Ordinario incluye dos partes.

La primera se aplicará a un concurso de oposición interno por las vías de la promoción y movilidad horizontal. La ocupación de las plazas vacantes mediante un concurso interno tiene por objetivo contribuir a la superación del personal administrativo del Instituto.

Para este procedimiento se aplicarán tres evaluaciones: La evaluación curricular, entrevista y evaluación de conocimientos.

La segunda parte -la señala también el Código- consiste en llevar a cabo un procedimiento de concurso de promoción abierta a través de una convocatoria pública, donde puede participar el público en general y establece los requisitos de las vacantes que habrán de cubrirse, las fechas en que se llevarán a cabo las evaluaciones, así como las fases del concurso, que serán las siguientes: Registro

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

de participantes y recepción de documentos, evaluación curricular, evaluación de conocimiento, examen de habilidades y aptitudes y una entrevista.

Estas son las partes que integran este Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo, y como parte fundamental de este programa viene el proyecto relevante el Programa Emergente.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta para tomar la votación correspondiente, pero antes de continuar, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** se refirió al título del documento, y solicitó si pudiera ser el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo, porque el Programa Emergente viene considerado dentro de este programa, como un proyecto relevante, para que sea acorde.

Al respecto, argumentó que se estaba señalando que se aprueba el Programa Emergente y este es un proyecto de este programa general. Entonces para que quede así en el acuerdo: Se aprueba el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo y como proyecto relevante el Programa Emergente.

Ante este planteamiento, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que el problema es que el acuerdo del Consejo General que ordena formular esto, viene así fraseado. En todo caso, que se haga la corrección en la Sesión del Consejo General que corresponda.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE62-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General, aprueba el Programa Emergente de reclutamiento y selección para el personal Administrativo para someterlo a consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.
----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis del Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008, que presenta el Secretario Administrativo, a fin de informar al Consejo General.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez** comentó que a efecto de informar al Consejo General sobre la operación programático presupuestal, correspondiente al primer trimestre de 2008, presenta a los integrantes de esta Junta Ejecutiva, para su conocimiento, la documentación que contiene informes detallados sobre el avance en materia financiera y aplicación de los recursos de enero a marzo de 2008, realizados en el Instituto, cumplimentando lo referido en el artículo 108, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** comunicó que tenía observaciones de forma del informe correspondiente.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva se dio por enterada del contenido del *Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008* y tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE63-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008</i> , que presenta el Secretario Administrativo, y a prueba su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
---------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Análisis del Informe del Monto Acumulado Concentrado por la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad al 31 de marzo de 2008, que presenta la Secretaría Administrativa.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez comentó que** con el propósito de que el Consejo General determine el destino de los recursos que se concentraron en la Secretaría Administrativa al 31 de marzo del año en curso, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto, presenta a los integrantes de esta Junta Ejecutiva un informe del monto acumulado concentrado relativo al primer trimestre de 2008.

El monto concentrado al 31 de marzo del año en curso asciende a la cantidad de tres millones 231 mil 279 pesos y 64 centavos, cantidad que debe ser conocida por esta Junta Ejecutiva para solicitar al Consejo General sea aplicada al déficit que se generó con la reestructura aprobada el 22 de febrero del año en curso mediante ACU-011/08.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE64-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal y en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General <i>el destino y aplicación del Monto Acumulado Concentrado en la Secretaría Administrativa para dar cobertura a una parte del déficit que presenta la implementación de la reestructura en el periodo de aplicación del mes de mayo a diciembre de 2008.</i> El monto acumulado con corte al 31 de marzo del año en curso asciende a la cantidad de \$3,231,279.64 (Tres millones doscientos treinta y un mil, doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos)
----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Mecanismos de Planeación Operativa para la Contratación de Plazas Específicas*, en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** señaló que en cumplimiento del acuerdo del Consejo General ACU-01/08 y, específicamente, en el considerando 29 de dicho acuerdo se estableció que para facilitar a las diversas áreas del Instituto cumplan con la responsabilidades encomendadas y alcancen sus logros, es viable la incorporación a la estructura de figuras homólogas específicas. Dichas figuras corresponderán a servidores públicos que ocupen plazas autorizadas para desarrollar tareas específicas, para lo cual esta Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 108, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal emitirá los mecanismos y procedimientos de planeación operativa para la contratación de plazas específicas que sean necesarios.

En razón de lo anterior y de conformidad con el Punto QUINTO del acuerdo ACU-011/08, que a la letra señala: "Quinto.- Se ordena al Secretario Administrativo y al Secretario Ejecutivo proveer lo necesario para la implementación de la estructura aprobada, entre otros, los lineamientos de operación de la reestructura y programa emergente de reclutamiento para las plazas por cubrir, a más tardar en los 45 días hábiles siguientes de la entrada en vigor del presente acuerdo. Asimismo, se ordena a la Junta Ejecutiva que en el mismo plazo emita los mecanismos y procedimientos referidos en el Considerando 29 del presente acuerdo y los eleve al Consejo General para su aprobación". Se somete a la consideración de los integrantes de esta Junta Ejecutiva los mecanismos con los cuales se realizará la contratación de los servidores públicos que ocuparán las plazas homólogas específicas y de autorizarse, sean elevados al conocimiento del Consejo General.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE65-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones III y IV del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008, aprueba los <i>Mecanismos de Planeación Operativa para la Contratación de Plazas Específicas</i> para su presentación al Consejo General.
----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7. Nuevas Necesidades para dar Suficiencia Presupuestal a la Reestructura aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008 mediante el acuerdo ACU-011-08.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** señaló que en Sesión Extraordinaria del Consejo General realizada el 22 de febrero de 2008, mediante acuerdo ACU-011/08 se aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, motivo por el cual la Dirección de Personal realizó el ejercicio de costear las plazas determinadas de acuerdo a los organigramas que para cada una de las direcciones, unidades técnicas y áreas de que se conforma el Instituto, fueron aprobadas.

El resultado de comparar el costo de la plantilla de personal actual, contra la plantilla del personal resultante de la reestructura orgánico funcional aprobada por el máximo órgano de dirección de este Instituto, reflejó un déficit de 9 millones 732 mil 768 pesos en el Capítulo 1000, Servicios Personales.

De conformidad con los criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de las nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprobados en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 9 de abril del 2008, mediante acuerdo número JE-051/08, se presenta con el fin de someter a consideración de los miembros de la Junta Ejecutiva el asunto de referencia para disponer de recursos de la Bolsa Institucional para atender esta nueva necesidad por la cantidad de 9 millones 732 mil 768 pesos, para cubrir el déficit del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Asimismo, señaló la importancia que tiene el contar con estos recursos para poder cubrir las remuneraciones de la plantilla de personal; al no contarse con recursos para cumplir con tal compromiso, se hace necesario solicitar de los recursos concentrados en la Secretaría Administrativa acumulados al primer trimestre de 2008, para cubrir el importe solicitado, en su caso, se deberá considerar en el acuerdo respectivo que emita y el que se someterá al Consejo General, que el faltante que se tuviere se aplique, en primera instancia, hasta completar la cantidad requerida a los futuros remanentes que se acumulen en la Bolsa Institucional.

También precisó que con la autorización que se obtenga para disponer de los recursos solicitados, deberá llevarse a cabo mediante una adecuación programática o presupuestal, para la afectación a cada uno de los proyectos establecidos por las áreas generadoras del gasto, aplicando los recursos por partida y concepto de origen de gasto, ya que la operación de los recursos será por el periodo de mayo a diciembre de 2008.

En uso de la palabra, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva que a la letra dice: "Los asuntos contenidos en el Orden del Día serán discutidos y, en su caso, votados, salvo cuando la Junta Ejecutiva acuerde, por mayoría de sus integrantes, posponer la discusión o votación en algún asunto en lo particular", y el 22 que da sustancia a este 21, que dice: "En su caso podrán solicitar que incluyan sus observaciones a los acuerdos como voto particular", solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva la reserva para votar en lo particular esta parte relativa a los homólogos específicos, para votar en lo general las nuevas necesidades por lo que se refiere a la diferencia entre las plantillas para la adecuación de la estructura, el Programa de estímulos y recompensas, y en lo particular, el tema de los homólogos específicos.

Con base en la votación realizada, la Junta Ejecutiva tomó el siguiente acuerdo:

JE66-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008 y en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba las <i>Nuevas Necesidades para dar Suficiencia Presupuestal a la Reestructura aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008, mediante el acuerdo ACU-011-08</i>, para su presentación al Consejo General. Aprobado en lo general por unanimidad de los presentes y en lo particular, aprobado por Mayoría, con respecto al punto <i>III. Homólogos específicos para oficinas de Consejeros Electorales.</i>
----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 8. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008*, que presenta el Secretario**

Administrativo en cumplimiento al punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08 y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicha propuesta.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** comentó que en la sesión previa del Consejo General celebrada el día 10 de abril del presente año, a petición de alguno de los Consejeros Electorales, se propuso analizar de una forma más detallada el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto para el año Fiscal 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal derivado de la reestructura orgánico-funcional del Instituto, con la finalidad de estudiar e impactar de mejor manera los resultados de la reestructura en dicho presupuesto.

Derivado de lo anterior el Consejo General en su sesión extraordinaria del 11 de abril del año en curso, al momento de aprobar el orden del día decidió retirar el punto relativo a la Propuesta de Ajustes al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El documento que se somete a consideración, se estructura en diversos temas que inciden en forma directa en el Capítulo 1000, Servicios Personales, y que se han discutido durante el desarrollo de la presente sesión tales como:

- a) La solicitud de destino y aplicación de recursos concentrados en la Secretaría Administrativa para cubrir una parte del monto que representa la aplicación de la referida estructura.
- b) La aprobación de los mecanismos de planeación operativa para la contratación de plazas específicas que fueron contempladas en el marco de la reestructura.
- c) Las nuevas necesidades para dar suficiencia presupuestal a la reestructura aprobada en el Consejo General mediante acuerdo ACU-011-08, y
- d) El ajuste presupuestal respecto del costo total de la implementación de la reestructura, mismo que asciende 9 millones 732 mil 768 pesos. Monto que representa el ajuste total por aplicar del mes de mayo a diciembre del presente

ejercicio fiscal, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2008.

En este orden de ideas y con el propósito de dar cumplimiento al mandato del Código Electoral del Distrito Federal vigente, así como al punto sexto del acuerdo ACU-011-08 de fecha 22 de febrero de 2008, mediante el cual se autorizó la reestructura de este Instituto, y cumplimentar la instrucción que el Consejo General diera al Secretario Administrativo para que en el ámbito de sus atribuciones sometiera a consideración de las Junta Ejecutiva y posteriormente al Consejo General el ajuste al presupuesto aprobado el 16 de enero de 2008, se presenta ante esta instancia la modificación al presupuesto de Egresos del instituto electoral para el 2008.

En los documentos que les fueron distribuidos se presenta la diferencia en el presupuesto autorizado en el Capítulo 1000, Servicios Personales por 9 millones 732 mil 738 pesos, diferencia que se pretende cubrir con los recursos concentrados del primer trimestre, así como los recursos por concentrar en el segundo y, en su caso, tercer trimestre hasta cubrir la cantidad señalada. Lo anterior mediante el traspaso de recursos propios de la bolsa institucional, para aplicar durante el periodo de mayo a diciembre del año en curso.

El presupuesto original autorizado para el Instituto en el Capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2008 es de 452 millones 997 mil pesos 394 pesos. Mismo que no se excede de la autorización con la que cuenta, sólo se reclasificará entre las áreas que así corresponda.

Por lo que hace a los demás capítulos de gasto; capítulo 2000, 3000, 4000 y 5000 que integran el presupuesto del Instituto, esto sólo se reclasificarán conforme a la nueva estructura programática.

Por último, por lo que hace a la modificación del Programa Operativo Anual 2008, éste ya fue autorizado para subir al Consejo General mediante el acuerdo JE-49-08 presentado en la sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, ya que no se vio impactado en el ajuste que se presenta.

En virtud de lo anterior esta Secretaría Administrativa con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 112, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal somete a la consideración de este órgano colegiado la nueva propuesta del Ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto para el año Fiscal 2008, si como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2008.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del

IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** destacó que no es tan sólo evidenciar el aumento en el Capítulo 1000, en el gasto del Capítulo 1000, sino que realmente lo que refleja esta propuesta de ajuste es realmente el ajuste en el Capítulo 1000, que realmente están sufriendo todas las áreas del Instituto, con motivo de la reestructuración planteada tanto en el Código, como la que aprobó el Consejo General el 22 de febrero.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE67-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Sexto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008, aprueba la <i>Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008</i>, que presenta el Secretario Administrativo para someterla a consideración del Consejo General.
---------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de abril de 2008, **el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF**, dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ